



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D/O/DICION/DAR/XLE/IIIs

PUENTE ALTO,

20 ABR 2015

EX. N° **621** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones. Ordenanza N°3, de fecha 01.01.2006, sobre Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 1352382, de fecha 10.11.2014, presentada por Doña Beatriz Sánchez Sánchez, Cédula de Identidad N° 15.439.187-8 y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. V° B° Administrador Municipal.

4. Informe favorable de la Dirección de Inspección General.

DECRETO

AUTORIZÁSE a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada ubicado en Platabanda Sur de Avda. San Carlos frente al N°01693 (Centro de Salud Familiar San Alberto Hurtado), bajo las siguientes condiciones:

Nombre	C. Identidad	Superficie	Giro
Beatriz Sánchez Sánchez	15.439.187-8	1.5 mts.	Venta de bebidas, confites, té y café.

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Cóbrese de acuerdo a lo establecido, según normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

